

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

547.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 42 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.HASSAN TAHRICHI contra la empresa MUSTAFA BENALI JOUL , sobre, se ha dictado resoluciones con fecha 27/07/06,16/08/06,17/10/06,16/01/06;25/01/07 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D. SILVESTRE MARTÍNEZ GARCÍA.

En Melilla, a veintisiete de julio de dos mil seis.

DADA CUENTA; el anterior escrito únase al procedimiento ejecutivo de su razón, dese traslado a las demás partes personadas y see tiene por renunciada la representación al Letrado D. HAMED MOHAMED AL-LAL, y dese traslado del escrito a D. MUSTFA BENALI YOUL, por si quiere nombrar alguna otra representación en autos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S. S.^a Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA.

D.^a MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a dieciséis de agosto de dos mil seis.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia y el estado de las actuaciones, líbrese mandamiento de devolución a favor del actor por la cantidad consignada y continúese el procedimiento ejecutivo hasta su total liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA -JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA D.^a MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a diecisiete de octubre de dos mil seis.

DADA CUENTA, vista la anterior diligencia, y el estado de las actuaciones, líbrese exhorto al Juzga-

do Decano de los de San Bartolomé de Tirajana a fin de que procedan a notificar Providencia de fecha 27/07/06 y la presente, al ejecutado en el domicilio que figura en el procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a dieciséis de enero de dos mil siete.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, recuerdese el urgente cumplimiento del exhorto remitido en fecha 17 de octubre del 2006 al Juzgado Decano de los de San Bartolomé de Tirajana, Lanzarote, Las Palmas de Gran Canaria.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ.

D.^a M.^a del TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veinticinco de enero de dos mil siete.

Unase la ejecutoria parcial tramitada con el n.º 149/05.

Unase vida laboral del ejecutado.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 7954,67 euros de principal y 1000 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se vaa proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.